

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36357 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 692/2012, por auto de 25/09/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Vilau Media, S.L." con CIF B-20867727. La solicitante del concurso tiene su domicilio en paseo Mikeletegui, n.º 57, de Donostia-San Sebastián. Si embargo, el centro de intereses principales lo tiene en Ribera de Axpe, edif. C", dpto. 209, de Erandio (Bizkaia), a efectos de declaración de concurso.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La identidad de la Administración Concursal es "MC&EC A. Concursal, S.L.P.", en la persona de su representante don Mariano Casado, siendo su domicilio postal travesía San Pelayo, n.º 6, entrpl. en la localidad de Ermua y su dirección electrónica m.casado@icasv-bilbao.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Estado".

4.º La dirección web del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 9 de octubre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120072261-1